



DECRETO ALCALDICIO N° 2233 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de octubre 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°73 de fecha 19.10.2020, de Alcaldía, mediante el cual solicita Fondo por Rendir, por un monto total de \$ 350.000, para compras inmediatas y rápidas, correspondientes a instalaciones y otros posibles inconvenientes en Habilitación de Locales de Votación – Plebiscito 2020, de acuerdo a principios de eficiencia, eficacia y oportunidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$350.000, para adquisición de materiales e insumos que se requieren para la habilitación de Locales de Votación (4) – Plebiscito 2020, y la adquisición de gastos menores.

GIRESE el monto de \$350.000 a nombre de don Luis Antonio Silva Vargas, Rut: [REDACTED].

IMPUTESE el gasto imputese a las cuentas cuenta 215-22-12-002-000 Gastos Menores y 215-22-04-012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, ambas de Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MMM
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)